

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, SE PUBLICA LA VALORACIÓN INFORMADA AL ESCRITO RECIBIDO SOBRE SUBSANACIÓN Y SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES RESULTANTES DE LA PRIMERA PARTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE DOCENTE DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA”.

FCSBS/CONV04/2024

A la vista de la información obrante en el expediente de referencia, habiéndose publicado el día 7 de mayo del presente, el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, y una vez completada la valoración de la documentación recibida dentro del plazo habilitado para alegaciones, en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero. Elevar a definitivas las relaciones de candidaturas admitidas y excluidas, publicadas en la página web de la Fundación el pasado 7 de mayo del presente, que se incorporan a la presente como **“Anexo I”** y **“Anexo II”**, cumpliendo las previsiones establecidas por la AEPD para la publicación de datos personales, en relación a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo. Publicar el contenido de la valoración informada, a la documentación para subsanación presentada en tiempo y forma, con previa disociación de los datos de carácter personal, presentado como **Anexo III**.

Tercero. Aprobar la relación provisional de puntuaciones resultantes de la aplicación de la primera fase del concurso de méritos a las candidaturas admitidas, conforme a **Anexo IV**.

Cuarto.- Abrir un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del próximo 16 de mayo) para formular alegaciones y/o subsanar posibles defectos en la documentación presentada junto a la solicitud, ante el Registro de la Fundación. En caso de no presentarse solicitudes de subsanación, la lista provisional se entenderá definitiva.

Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los acreditados junto a la solicitud. La Comisión de Valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA
PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TEMPORAL DE DOCENTE DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA”.

FCSBS/CONV04/2024

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
1	CALDERÓN GARCÍA, NAZARET	***0043**
2	DE MADRID ROBLEÑO, NOELIA	***8191**
3	DÍAZ LAMSFUS, ALBERTO	***4349**
4	GÓMEZ RUÍZ, PATRICIA	***4193**
5	GONZÁLEZ SÁENZ DE BURUAGA, JUAN MANUEL	***7764**
6	HOYOS PÉREZ, NARELIA	***3403**
7	NIEVAS GOYANES, ESTELA ANGÉLICA	***6415**
8	OLMOS NUÑO, PAULA MARÍA	***8564**
9	TORRALBA MARTÍNEZ, RAQUEL	***1240**
10	URBEZ MARCO, MÓNICA	***0137**

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION DE DOCENTE DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA”.

FCSBS/CONV04/2024

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BALSATEGUI GONZÁLEZ, IGNACIO JAVIER	***8210**	A
2	BARQUÍN OLMEDO, ALBA	***5977**	A
3	DÍEZ DE LA FUENTE, EMMA	***6163**	A
4	GATÓN LASHERAS, BEATRIZ RITA	***0994**	A, B y C
5	MANRIQUE ARIJA, ANDREA	***5407**	A
6	SÁNCHEZ ARRUZA, NATALIA	***2806**	A
7	ZORNOZA RUÍZ, MARÍA CARMEN	***3752**	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A. No acredita la experiencia profesional mínima (no docente) de 365 días, exigida como requisito de admisión.
- B. No acredita competencia docente.
- C. Presentación fuera de plazo.

ANEXO III

CONTENIDO DE LA VALORACIÓN INFORMADA A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA SUBSANACIÓN, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TEMPORAL DE DOCENTE DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA”.

FCSBS/CONV04/2024

VALORACIÓN	REG. ENTRADA SOLIC INICIAL	175	REG. ENTRADA ALEGACIONES	194
Escrito de alegaciones Motivo A	Se presenta escrito de alegaciones en relación al cumplimiento del requisito de admisión relativo a la experiencia profesional (no docente) mínima de 365 días. Respecto a la valoración de la experiencia a jornada parcial, alega que las bases no distinguen entre tipos de jornada para la ponderación de la experiencia.			
Valoración motivada	<p>La aspirante acompaña a su escrito, cuatro documentos justificativos de su experiencia profesional ya aportados junto a su solicitud y conocidos por la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Docs. 1 y 2.- Contrato de prestación de servicios como trabajadora autónoma (no laboral) suscrito por la persona candidata con Residencia XXXXXX. El mismo se acompaña de solicitud de finalización de dicho contrato. Dichos documentos acreditan como fecha de inicio de la prestación de servicios 02/11/2009; fecha fin 01/02/2011, y jornada semanal de 15 h, equivalente al 37,5% de la jornada completa, que a efectos de cálculo de días de vida laboral, por referencia un contrato laboral equivalente, computan 176 días a efectos de estos servicios. <p>En cuanto a la alegación para que se computen periodos de experiencia independientemente a la jornada realizada, la Comisión aclara que, muy al contrario de lo que se pretende solicitar, las bases establecen el deber de la Comisión de actuar, entre otros, bajo el principio de igualdad, el cual, en lo que atañe a la valoración de la experiencia (incluida la de méritos), exige que la misma se calcule, en todo caso, conforme a las reglas de cómputo de la vida laboral por la Seguridad Social.</p> <p>Ello es así porque el informe de vida laboral (IVL) computa siempre periodos de trabajo por referencia a jornadas completas, y la documentación exigida por las bases para la justificación de experiencia laboral (contrato o certificado, en correspondencia a IVL) tiene como fin, precisamente, garantizar que la Comisión se cerciore de garantizar la aplicación de una misma metodología de proporcionalidad entre las ponderaciones de todas las candidaturas, salvaguardando así las debidas condiciones de igualdad de trato entre los participantes en el proceso, conforme es su deber.</p> <ul style="list-style-type: none"> Doc. 3.-Comunicación de realización de prácticas correspondientes a ciclo formativo FP de Integración Social. No se valoran pues no corresponden a prácticas laborales, sino formativas, no valorables como experiencia profesional. Doc. 4.-Certificado de funciones en la empresa XXXX.S.L. El certificado no puede valorarse debido a que las funciones certificadas son las inherentes a la finalidad comercial de la actividad del negocio, tangencialmente relacionadas con el sector de la atención social, pero no asimilables directamente con los contenidos objeto de los módulos a impartir. 			
Resultado	DESESTIMADA.			

Corresponde a extracto del acta de la reunión de la Comisión de Valoración, de fecha 10 de mayo de 2024, sobre contenidos de la valoración informada a la documentación aportada para subsanación, respecto a la Resolución, de 7 de mayo de 2024, de la Gerencia de la Fundación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidaturas admitidas y excluidas, en la convocatoria de proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de carácter temporal, de docente del certificado profesional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales “Taller de Empleo Isla de Pedrosa” de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social FSP-MP.

ANEXO IV

RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES RESULTANTES DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TEMPORAL DE DOCENTE DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE "TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA".

FCSBS/CONV04/2024

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN		TOTAL PUNTOS
			EXPERIENCIA	FORMACION	
1	GÓMEZ RUÍZ, PATRICIA	***4193**	0,71	3,00	3,71
2	CALDERÓN GARCÍA, NAZARET	***0043**	0	3,00	3,00
3	DÍAZ LAMSFUS, ALBERTO	***4349**	0	3,00	3,00
4	GONZÁLEZ SÁENZ DE BURUAGA, JUAN M.	***7764**	0	3,00	3,00
5	OLMOS NUÑO, PAULA MARÍA	***8564**	0	3,00	3,00
6	HOYOS PÉREZ, NARELIA	***3403**	1,37	0,55	1,92
7	URBEZ MARCO, MÓNICA	***0137**	0	1,27	1,27
8	NIEVAS GOYANES, ESTELA ANGÉLICA	***6415**	0,84	0	0,84
9	TORRALBA MARTÍNEZ, RAQUEL	***1240**	0	0,64	0,64
10	DE MADRID ROBLEÑO, NOELIA	***8191**	0	0,22	0,22